

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9600 *Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el coeficiente de indexación aplicable al pago del cupón y el cupón resultante, que devengarán los Bonos del Estado a cinco años indexados a la inflación, vencimiento 30 de noviembre de 2021, durante el actual periodo de interés.*

En virtud de lo previsto en el apartado 2.1 de la Resolución de 29 de abril de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado a cinco años indexados al índice de precios de consumo armonizado ex-tabaco para la zona euro, al 0,30 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2021, a efectos de determinar el coeficiente de indexación aplicable a cada pago de cupón y el cupón resultante, esta Secretaría General hace público:

1. El coeficiente de indexación aplicable al día 30 de noviembre de 2016, calculado conforme se define en el apartado 2.1.f) de la Resolución de 29 de abril de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, es el 1,00356 por 100.

2. En consecuencia, el cupón pagadero resultante, calculado según se define en el apartado 2.1.c) de la misma Resolución, aplicable a la emisión de Bonos del Estado a cinco años, indexados a la inflación, al 0,30 por 100, vencimiento 30 de noviembre de 2021, en el periodo que se inició el 30 de noviembre de 2015 (incluido) y finalizará el 30 de noviembre de 2016 (excluido) es el 0,3010680 por 100.

Madrid, 18 de octubre de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.